

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA

CARRERA 3 #3-26 EDIFICIO ATLANTIS PISO 2 TELEFAX 2400747
j02cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buenaventura Valle, procede a elaborar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **MYLTON JAVIER AYALA SERNA** dispuesta en auto interlocutorio No. 958 del 08 de agosto de 2023.

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho\$1.500.000,00

TOTAL..... \$ 1 500.000,00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00).

Buenaventura, 24 de agosto de 2023

CLAUDIA PATRICIA MORALES P.
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1041**

Buenaventura, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA**
RADICADO 76109 40 03 002 **2023-00003 00**
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: **MYLTON JAVIER AYALA SERNA**

Verificada la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, en el presente proceso ejecutivo singular, y por encontrarse ajustada a derecho, se procederá a impartir su aprobación conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas a que fuera condenada la parte demandada **MYLTON JAVIER AYALA SERNA**, en el presente proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía promovido por **BANCO PICHINCHA S.A.** a través de apoderado judicial, las cuales fueron fijadas en auto interlocutorio No. 958 del 08 de agosto de 2023, por la suma total con gastos de notificación al demandado por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ARTURO GUTIERREZ ERAZO
Juez

01*03

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL**

EN ESTADO No. **113** de hoy 28 de agosto de 2023 notifico el auto anterior.

CLAUDIA PATRICIA MORALES P
Secretaria